



BUIN, 11 DIC 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4678 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 2391 del día 26 de noviembre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Anahis Andrea Miranda Ortiz** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 387, perteneciente a Anahis Andrea Miranda Ortiz de fecha 26 de noviembre 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Anahis Andrea Miranda Ortiz.
- ③ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Tomás Andrés Gajardo Miranda.
- ④ Certificado de Nacimiento a nombre de Tomás Andrés Gajardo Miranda.
- ⑤ Certificado Médico a nombre de Tomas Andrés Gajardo Miranda emitida por Dr. Juan Tapia Vásquez, IntegraMédica de fecha 09 de octubre de 2024.
- ⑥ Presupuesto a nombre de Tomas Gajardo Miranda emitido por Centro Integral de Rehabilitación Neuroavanza Ltda. de fecha 19 de noviembre de 2024.
- ⑦ Carta de Compromiso de Pago emitida por la Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Centro Integral de Rehabilitación Neuroavanza Ltda. por el concepto de pago de Terapia Ocupacional y Psicológica en beneficio de Anahis Andrea Miranda Ortiz de fecha 25 de octubre de 2024.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones a nombre de Anahis Andrea Miranda Ortiz emitido por AFP Modelo S.A. de fecha 10 de junio de 2024.
- ⑨ Captura de pantalla de Saldos y Movimientos emitida por Banco Estado.
- ⑩ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Anahis Andrea Miranda Ortiz.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 2131**, de fecha 28 de noviembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) a Centro Integral de Rehabilitación Neuroavanza Ltda., Rut 77.900.685-9 en beneficio a Doña **Anahis Andrea Miranda Ortiz** Cédula de Identidad N° , Para el pago en terapia ocupacional y psicológica.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. a.s.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

✓